



Mendoza, 24 de abril de 2017.-

**VISTO:**

El Expte. CUY: 0005956/2017 y la NOTA-CUY:0004289/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2 obra nota de referencia por la cual el Sr. Javier MARTÍN y la Sra. Laura Cristina MACCARI de MARTIN, solicitan que se reserve el banco para sus hijas Rosario MARTIN y Camila MARTIN alumnas de Educación Primaria respectivamente, de la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, en fs. 4 el padre de las niñas, presenta un certificado en el que fundamenta la prolongación de su estadía en Lima, por motivos laborales.

Que en fs. 3, según Res. N° 124/2017-CD, se otorga la reserva de bancos para el Ciclo Lectivo 2017.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, considera pertinente acceder a lo solicitado por el Sr. y la Sra. MARTÍN. Se realizará la reserva de banco para sus hijas Rosario y Camila hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2018. Estos lugares no deberán ser considerados como vacantes.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Reservar los bancos para las alumnas Rosario MARTIN y Camila MARTIN de Educación Primaria respectivamente de la Escuela Carmen Vera Arenas, hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
R.U. Roberto Lust  
a/c Dirección Gral Administrativa  
F.E.E.E.  
Calle 14 de Mayo s/n. Mendoza, Cuyo

  
Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO  
VICEPECANA  
P. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo